



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusa la inasistencia D^a. Ana Belén Martínez Garrido.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 98, de fecha 30 de abril de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla municipal para el año 2021.

2.- B.O.R.M. número 100, de fecha 4 de mayo de 2021, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a las bases y convocatoria para la concesión de ayudas a familias para el pago total y/o parcial de matrícula y cuotas del primer ciclo de educación infantil.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial de la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 12021000528 RELATIVA A PROPUESTAS DE GASTO EN CONCEPTO DE CONTRATOS MENORES

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 47.526,69 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A la mercantil IMACAPI, S.L., provista de CIF. número B73508491, el contrato menor del servicio de asistencia técnica para la inspección y control de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento, por un importe de 14.520,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

-- A la mercantil Montajes Electromecánicos Tebox, S.A., provista de CIF. número A30162457, el contrato menor para el suministro de dos cuadros eléctricos principales con destino al Auditorio exterior del Parque Almansa, de San Javier, por un importe de 13.888,69 euros.

-- A la mercantil SYNERSCAPE DESARROLLOS, S.L., provista de CIF. número B86673274, el contrato menor para la prestación del servicio de trasplante de palmeras desde zona verde de San Javier al Paseo Colón de Santiago de la Ribera, por un importe de 13.915,00 euros.

-- A la mercantil Proyectos Turísticos de la Región de Murcia, S.L., provista de CIF. número N73728891, el contrato menor para la prestación del servicio del proyecto para canal de venta on line, compuesto por paquetes turísticos y escapadas y canal de venta para la web www.visitsanjavier.com, por un importe de 5.203,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y se comunique a las áreas gestoras de Parques y Jardines, Turismo y Playas y Servicios Públicos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA NÚMERO 056682/993 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla número 056682/993, por importe de 49.829,93 euros, más 4.982,99 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 54.812,92 euros, correspondiente al suministro de agua potable en La Manga del Mar Menor, Término Municipal de San Javier, durante el mes de marzo de 2021, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL DE SANTIAGO DE LA RIBERA, DURANTE EL AÑO 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2020 a la Parroquia de Santiago Apóstol de Santiago de la Ribera, para el favorecimiento de la inclusión social en el municipio de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, DURANTE EL AÑO 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera en el ejercicio 2020, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, por el que solicita licencia para la segregación de un terreno, situado en el Paraje Los Lorcas, parcela 11 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

La segregación pretende la segregación de la finca registral n.º 57.133 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie según reciente medición de 4.007,87 m² (con referencia catastral 30035A010000110000XH) en dos terrenos: un terreno A de 2.003,94 m² y un terreno B de 2.003,93 m², según los planos aportados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

Liquidación 2041772

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:

180,30 euros.

- Abonado:

0,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, situada en la calle Bambu, número 59, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución y el estudio básico de seguridad y salud visados por el correspondiente Colegio Profesional. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras o el director de ejecución material y el técnico municipal.
- e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.
- f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 159.716,76 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros	901,52 euros.
- Abonado (liq. 2046641):	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 159.716,76 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5 %.	
- Cuota Tributaria	3.992,92 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	3.992,92 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
19,25 ml x 0,72 €/ml	13,86 euros.
-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:</u>	
15,00 ml x 0,15 €/ml	67,50 euros.
T o t a l	4.975,80 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, don Juan Gabriel Lizán García, en su informe de fecha 14 de abril de 2021.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-05-06
JVZG/jvzg

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Renovación urbana de la Avenida de la Aviación Española, Fase II”, siendo su presupuesto total de 1.510.815,80 euros IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 755.407,90 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato para éste año 2021, dado que el plazo de ejecución de la obra es de 12 meses, y el comienzo de ejecución se prevé para el mes de julio, tendría un gasto plurianual, así como el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2022 el resto, hasta el total del importe de licitación, según el siguiente detalle:

	IMPORTE IVA 21% INCLUIDO
AÑO 2021 (julio a diciembre)	755.407,90 EUROS
AÑO 2022 (enero a junio)	755.407,90 EUROS

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y a la Unidad para la Coordinación y Seguimiento (como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones - DUSI SAN JAVIER), a los efectos oportunos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.